¨ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 092-2024-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE

(A PLAZO DETERMINADO)

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	**EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE**
N° DE POSICIONES	**(01)**

1.1 OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de un educador(a) musical especializado de orquestando EBE, con aptitudes y capacidades necesarias que reúnan con los requisitos materias de la convocatoria.

1.2 ENTIDAD CONVOCANTE Y ÓRGANO RESPONSABLE

I. ENTIDAD CONVOCANTE

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04

II. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

III. ÁREA Y/O EQUIPO SOLICITANTE

ÁREA DE GESTIÓN EDUCATIVA BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

1.3 NÚMERO DE POSICIONES CONVOCARSE

01 EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE

1.4 BASE LEGAL

a) Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
b) Ley Nº 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
c) Ley Nº29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales
d) Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio.
e) Reglamento del Decreto Legislativo Nº1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº065-2011-PCM.
f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE que Formalizar el acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 013-2022-CD, mediante el cual se aprueba la Directiva "Elaboración y aprobación de perfiles en el sector público".
g) RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA Nº 000065-2020-SERVIR-PE, resolución de aprueba la "GUÍA PARA LA VIRTUALIZACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS DEL D.L. 1057".
h) Resolución Ministerial N° 009-2024-MINEDU, resolución que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el año Fiscal 2023". Y su modificatoria Resolución Ministerial N° 060-2024-MINEDU
i) INFORME TECNICO N° 326-2023-SERVIR/GPGSC.
j) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

¨ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 092-2024-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE
(A PLAZO DETERMINADO)

1.5 PERFIL DEL PUESTO

IDENTIFICACION DEL PUESTO

Órgano o Unidad Orgánica:	Centro de Educación Básica Especial
Nombre del puesto:	**EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE**
Dependencia Jerárquica Lineal:	Director (a) del CEBE
Fuente de Financiamiento:	[X] RROO [ ] RDR [ ] Otros Especificar:
Programa Presupuestal:	0106 Inclusión
Actividad:	5005877
Intervención:	Centros de Educación Básica Especial

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención desde su especialidad para la enseñanza musical de acuerdo a la propuesta pedagógica de la iniciativa ORQUESTANDO a estudiantes con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados, que asisten a los servicios de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE

FUNCIONES DEL PUESTO

Coordinar con el equipo directivo del CEBE asignado la estrategia de implementación de la iniciativa pedagógica Orquestando, considerando las características de la institución y de la propuesta.
Realizar la inscripción de estudiantes; controlar su asistencia y elaborar informes de reporte mensual a las instancias que lo requieran.
Realizar reuniones con las familias de los estudiantes de los CEBE para informarles sobre las estrategias de la iniciativa ORQUESTANDO y solicitar su acompañamiento en el proceso.
Adaptar la propuesta pedagógica de Orquestando a fin de planificar los talleres y repertorio de acuerdo a las necesidades de los estudiantes con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados, que asisten a los servicios de los Centros de Educación Básica Especial.
Implementar las sesiones y actividades de ORQUESTANDO, llevando un registro de las sesiones de aprendizaje implementadas.
Participar en las capacitaciones virtuales y presenciales, si se requiere, organizadas en el marco de la iniciativa pedagógica ORQUESTANDO.

nformar periódicamente al especialista de la UGEL a cargo del monitoreo de la referida iniciativa y a la DEBE sobre la implementación de ORQUESTANDO. Esto incluye la sistematización de la inscripción, asistencia, etc.
Implementar de manera coordinada con los otros miembros del equipo de la instancia inmediatamente superior los ajustes y adaptaciones curriculares pertinentes a las necesidades y características de los estudiantes con discapacidad.
Realizar una inducción a los docentes de los CEBE en las estrategias de la iniciativa ORQUESTANDO para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas basada en la música.
Desarrollar actividades artístico-musicales de forma no presencial dirigidas a la comunidad educativa a través de las cuales se evidencien los resultados pedagógicos de los estudiantes.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas
Servicios de Educación Básica Especial.

Coordinaciones Externas
MINEDU, UGEL y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condición de discapacidad, intersectorial, ONGs entre otros.

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo

		Incompleta	Completa
	Primaria		
	Secundaria		
	Técnica Básica (1 o 2 años)		
	Técnica Superior (3 o 4 años)		
X	*Universitario*		X

B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto

	Egresado		Educación musical y/o música y/o educación artística con mención en música y/o afines.
X	*Bachiller*		
	Título/Licenciatura		
	Maestría		No aplica
	Egresado	*Titulado*	
	Doctorado		No aplica
	Egresado	*Titulado*	

C)¿Se requiere Colegiatura?

	Si	X	*No*

¿Requiere Habilitación Profesional?

	Si	X	*No*

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto *(No requieren documentación sustentadora)*:

¨ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 092-2024-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE

(A PLAZO DETERMINADO)

Conocimientos en pedagogía musical o didáctica musical, conocimientos en atención educativa a personas con discapacidad conocimientos en manejo de plataformas virtuales.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

	Nivel de Dominio			
OFIMÁTICA	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word; Open Office, Write, etc.)		**X**		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		**X**		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi , etc.)		**X**		
(Otros)	**X**			

	Nivel de Dominio			
IDIOMAS	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	**X**			
…….				
…….				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA

Experiencia General

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

01 año.

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

06 meses como docente o educador o profesor de música

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica.

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

¨ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 092-2024-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE
(A PLAZO DETERMINADO)

	Practicante Profesional		*Auxiliar o Asistente*		*Analista*		*Especialista*		*Supervisor / Coordinador*		*Jefe de Área o Dpto.*		*Gerente o Director*

** Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto*

No aplica

NACIONALIDAD				
¿Se requiere nacionalidad peruana?		SI	x	No

Anote el sustento:	No aplica

HABILIDADES O COMPETENCIAS
Habilidades comunicativas. Orientación a logros. Capacidad de trabajo en equipo. Adaptabilidad y liderazgo. Capacidad de manejo de conflicto, Trabajo con familias.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
Lugar de prestación del servicio:	- CEBE LOS VIÑEDOS - COMAS
Duración del contrato:	Hasta el 30 de setiembre de 2024 acorde a la RM N° 060-2024-MINEDU.
Remuneración mensual:	S/ 2,314.19 (Dos Mil Trecientos catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley y negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	- Jornada laboral mínima de 40 horas y máxima de 48 horas semanales. - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. - No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y Nº 30901.

CAPITULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

2.1 Cronograma detallado

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	14 de agosto de 2024	Área de Recursos humanos

¨ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 092-2024-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE

(A PLAZO DETERMINADO)

Publicación del proceso en el Aplicativo de SERVIR Talento Perú- talentoperu@servir.gob.pe		15 de agosto de 2024 al 28 de agosto de 2024	Área de Recursos Humanos
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional de la Entidad.	15 de agosto de 2024 al 28 de agosto de 2024	Equipo de Tecnología de la Información
2	Presentación de la hoja de vida documentada en: **MESA DE PARTES DE LA UGEL 04, AV. CARABAYLLO 561-COMAS.**	29 y 02 de setiembre de 2024 Horario: 8.30 am a 4:30 pm	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	03 de setiembre de 2024	Comisión de Contratación
5	Publicación de resultados de la evaluación dela hoja en el Portal Institucional de la UGEL 04; asimismo, en dicha publicación se comunicará la hora y lugar de entrevista.	04 de setiembre de 2024	Equipo de Tecnología de la Información
6	**ENTREVISTA PERSONAL** Av. El Maestro Peruano 415 alt. Km. 8.5 Av. Túpac Amaru - Comas (SEDE DE DIRECCIÓN DE LA UGEL 04).	05 de setiembre de 2024	Comisión de Contratación
7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	05 de setiembre de 2024	Equipo de Tecnología de laInformación
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
8	**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** Para la suscripción del Contrato el Equipo de Reclutamiento y Selección se comunicará con el ganador para la suscripción de Contrato según el marco normativo vigente.	06 de setiembre de 2024	Área de Recursos Humanos
9	**INICIO DE LABORES**	09 de setiembre de 2024	Área usuaria.

2.2 Documentos a presentar

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Ficha del/ de la postulante y Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se someterá al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará foliado, en sobre cerrado y

debidamente completado cada Anexo; y este deberá contener la siguiente documentación:

- Ficha del/ de la postulante.
- Currículo Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos delperfil.
- Formato Anexo N°02: Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional.
- Formato Anexo N°03: Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con ElEstado.
- Formato Anexo N°04: Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- Formato Anexo N°05: Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- Formato Anexo N°06: Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro deDeudores Alimentarios Morosos-REDAM
- Formato Anexo N°07: Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de laFunción Pública.
- Formato Anexo Nº08: Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/oPenales.
- Formato Anexo Nº 09: Declaración Jurada de Datos Personales.
- Formato Anexo Nº 10: Declaración Jurada Sobre Doble Percepción.

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un folder manila, ordenado cronológicamente conforme la descripción efectuada en la Ficha del/ de la postulante.

Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

Si el postulante presenta dos o más expedientes al proceso de convocatoria, se considerará el último expediente presentado; en ese sentido, se recomienda prever que el expediente presentado cumpla con lo solicitado en el proceso de convocatoria.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso.

2.3 Forma de presentación

Cada postulante debe presentar lo estipulado en las correspondientes bases del concurso en el lugar, día y hora establecido en el presente cronograma, indicando en asunto el código de la convocatoria al cual postula (Número de Convocatoria) y el nombre del puesto al cual está aplicando.

- Documentos Obligatorios (Ficha del/ de la postulante, Currículum Vitae documentado que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, Declaraciones Juradas, entre otros).
- Documentos Facultativos (aquellos que otorgan puntaje adicional por norma).

¨ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 092-2024-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE

(A PLAZO DETERMINADO)

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA

1. Debe ingresar al siguiente link para descargar los formatos y anexos:

http://38.187.4.52/convocatorias/

También, se puede acceder al portal desde la página central de convocatorias de la UGEL04 seleccionando el enlace de "**CAS Y PRACTICANTES**"

2. El postulante deberá llenar LA FICHA DEL POSTULANTE, LOS ANEXOS Y FORMATOS solicitados respetando el orden de presentación y recordando que el Currículum Vitae es documentado y debe sustentar el cumplimiento de los requisitos mínimos del perfil, es decir, deben adjuntarselos documentos que sustenten lo consignado en el Currículum Vitae.

3. El postulante deberá presentar su expediente en **MESA DE PARTES DE LA UGEL 04, AVENIDA CARABAYLLO 561- URB. SANTA ISOLINA - COMAS**, en el día y hora establecida en el cronograma.

4. El expediente que presenta el postulante deberá ser **LEGIBLE**, **caso contrario será motivo de DESCALIFICACIÓN.**

5. El expediente que ingrese el postulante deberá estar foliado y ordenado cronológicamente según la Ficha del/la Postulante.

6. El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrárealizar las consultas al siguiente correo: **registro.cas@ugel04.gob.pe**

7. Para la **evaluación de expedientes**, se contabilizará la **experiencia laboral** a partir de la **fecha de egreso** de la formación académica requerida en el perfil del puesto. En caso de no presentar la constancia de egreso, se contabilizará desde el diploma del grado bachiller o a falta de este, desde el título profesional. Solo para los casos en que se requiera en la formación académica: secundaria o estudiante técnico o estudiante universitario, se contabilizará toda experiencia laboral sustentada con documento.

8. En el caso de las **prácticas pre profesionales o prácticas profesionales**, se contabilizarán como experiencia laboral aquellas con una duración mínima de 3 meses realizadas dentro de los 2 años anteriores o posteriores, según sea el caso, a la fecha de egreso. Como en el párrafo anterior, a falta de la constancia de egreso se tomará como punto de referencia, para el horizonte de los 2 años, el bachiller o el título.

9. Los **cursos y/o estudios de especialización** solicitados deben tener una antigüedad no mayor a cinco (05) años, indicando horas cursadas, de no indicarlo debe acreditar con un documento complementario de la entidad emisora. Los programas de especialización y/o diplomados deben ser por no menos de 90 horas (los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas).

10. El postulante deberá estar pendiente de las publicaciones de cada resultado de los procesos que se estarán publicando en el portal institucional de la UGEL 04.

11. Para la **etapa de entrevista**, se llevará a cabo en Av. El Maestro Peruano 415 alt. Km. 8.5 Av. Túpac Amaru - Comas (SEDE DE DIRECCION DE LA UGEL 04). Se publicará en la etapa de resultado preliminar (resultado de evaluación curricular) el listado de postulante apto y hora.

12. Todo postulante deberá contar con su Documento Nacional de Identidad(DNI) el día de la entrevista presencial con el fin de verificar datos personales. Asimismo, el tiempo de tolerancia para la entrevista personal según el respectivo cronograma establecido para el postulante es de cinco (05) minutos, caso contrario, se le considera que "**NO SE PRESENTÓ"**.

13. El resultado del ganador del proceso de convocatoria se publicará en el portal institucional de la UGEL 04.

14. Para la suscripción del contrato el ganador deberá acercarse a la Av. Carabayllo N° 561 Urb. Santa Isolina-Comas (SEDE NUEVA DE LA UGEL 04) para la firma en el equipo de reclutamiento y selección.

15. Para la suscripción del contrato se debe contar con número de RUC activo, caso contrario, tiene 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente y proceder con la suscripción del contrato.

16. De la inducción del personal, el equipo de reclutamiento y selección comunicará al área usuaria respectiva los datos personales del ganador del proceso para que se realice la respectiva inducción e inicio de labores

Nota importante:

- Para los procesos donde se requiera Cursos y/o Estudios de Especialización, estos no deben ser mayor a cinco años de antigüedad.

- El postulante que tenga consulta sobre el proceso de convocatoria podrá realizar las consultas al siguiente correo: **registro.cas@ugel04.gob.pe**

2.4 De la Etapa de Evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimode puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	45	60
Entrevista	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	100%	75	100

Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo.El Puntaje Total aprobatorio será de 75 puntos.

El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso de selección y haya obtenido el puntaje más alto, siempre que haya obtenido 75 puntos como mínimo, será considerado **GANADOR** de la convocatoria.

Los postulantes que han sido calificados como aptos sin plaza, serán considerados comoaccesitarios, de acuerdo al orden de mérito.

2.5 Resultados del proceso

La publicación de resultados del proceso se realizará de la siguiente manera:

I. RESULTADO PRELIMINAR

Resultado Preliminar					
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Puntaje Obtenido	Condición Obtenida	Motivo de descalificación

II. RESULTADO FINAL

Resultado Final						
N°	Nombres y Apellidos	DNI	Evaluación de la hoja de vida	Entrevista	Resultado final	Condición

NOTA:
*Los resultados del proceso tanto Preliminar como Final, se podrán visualizar en la página web **(**http://38.187.4.52/convocatorias/**)** en el respectivo Numero de Convocatoria al cual postula.
Se puede ingresar a la página web desde la página general de convocatorias seleccionando el enlace de "CAS Y PRACTICANTES**"

2.6 Bonificaciones que corresponden por discapacidad o en el caso de licenciadosde las Fuerzas Armadas o Por deportista calificado de Alto Nivel.

2.6.1 Bonificación por Discapacidad

Conforme al artículo 48° y a la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la EntrevistaFinal, y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% en el puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

2.6.2 Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas

Conforme a la Ley N° 29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas quehayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

- Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas en los numeral 2.6.1 y 2.6.2; estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de25% sobre el puntaje total.

2.6.3 Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total
+
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

TOTAL =25% del Puntaje Total

vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando

haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte.

- Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguientecuadro:

Nivel 1: Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas. El porcentaje a considerar será el 20%.
Nivel 2: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas. El porcentaje a considerar será el 16%.
Nivel 3: Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o queestablezcan récord o marcas bolivarianas. El porcentaje a considerar será el 12%.
Nivel 4: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata. El porcentaje a considerar será el 8%.
Nivel 5: Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales. El porcentaje a considerar será el 4%.

Para tales efectos el postulante deberá presentar una certificación de reconocimiento acreditación como deportista calificado de alto nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte, el mismo quedeberá estar vigente.

2.7 Situaciones irregulares y consecuencias (caso de no presentación a las evaluacionespor parte del/ la postulante, caso de suplantación, entre otros.)

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público,

será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.

- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.
- La Entidad está obligada a brindar información en detalle de los resultados alcanzados enlas diferentes etapas respecto a los/las postulantes, salvo que la misma se refiera a los supuestos de información secreta, reservada o confidencial. Al respecto la Autoridad de Protección de Datos Personales en la Opinión Consultiva N° 061-2018-JUS/DGTAIPD (ratificada en la Opinión Consultiva N° 31-2020-JUS/DGTAIPD) indicó que, salvo la información calificada como secreta, reservada o confidencial, la demás información que se genere en el proceso de selección es de carácter público, prescindiendo si el mismo se encuentra en "trámite" o "concluido". Además, puntualizó que "el acceso a la información estará restringido cuando se requiera información personal como la referida al domicilio, el número telefónico o el correo electrónico de los/las postulantes, ya que esta información no está vinculada al cumplimiento de los requisitos del puesto o cargo al que se postula. Similar restricción tiene los resultados de una evaluación psicológica, por estar comprendida en la salud personal y formar parte del derecho a la intimidad del/ lapostulante. Respecto a las actas de calificación de las entrevistas de los/ las postulantes aptos, se precisó que constituyen información pública sobre las que no recae ninguna excepción al acceso".

2.8 Mecanismos de impugnación

2.8.1.1 Si algún postulante considerara que el Comité de Selección encargado de conducirel Concurso Público, o quien haga sus veces, haya emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar ante dicho órgano un recurso de reconsideración o apelación para su resolución o traslado al Tribunaldel Servicio Civil según corresponda.

2.8.1.2 El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de presentado el recursoformulado.

2.8.1.3 Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro delos quince (15) días hábiles computados desde el día siguiente de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso de selección (publicación del resultado final o listade ganadores) resultando improcedente que se impugnen los resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antesde la emisión y publicación de los resultados finales del concurso.

2.9 DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DELPROCESO

¨ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROCESO CAS N° 092-2024-UGEL04

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE

(A PLAZO DETERMINADO)

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienepuntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
b. Por restricciones presupuestales.
c. Otras debidamente justificadas.